

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 271 -2023-DGA-CR

Lima, 13 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 1200-2023-DRH-DGA/CR de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **GLORIA NORMA OBREGÓN CASTILLO**, Especialista Administrativo SP-8, por encargo de puesto en la plaza de Coordinador de Grupo, Nivel Remunerativo SP-9, en el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 1050-2023-DGA/CR del 8 de agosto de 2023, ha autorizado el encargo de puesto, propuesto por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, a favor de la servidora **GLORIA NORMA OBREGÓN CASTILLO**, en la plaza de Coordinador de Grupo, Nivel Remunerativo SP-9, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), correspondiente al Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N° 1659-2023-DRRHH-DGA/CR, a partir del 9 de agosto de 2023. Una vez concluido el encargo de puesto, la servidora retornará a su plaza y nivel remunerativo de origen.

Que, mediante Informe N° 2280-2023-AAP-DRRHH/CR, el Área de Administración de Personal remite al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 770-2023-GFR-AAP-DRRHH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **GLORIA NORMA OBREGÓN CASTILLO**, por el encargo de puesto en la plaza de Coordinador de Grupo, Nivel Remunerativo SP-9, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), correspondiente al Grupo Funcional de Registro y Control de Personal a partir del 9 de agosto de 2023; y mediante Memorando N° 2068-2023-DRH-DGA/CR se solicita la opinión de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N° 0187-2023-OPPM-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2023, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento, establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora; y

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado con Resolución N° 114-2022-2023-OM-CR del 24 de julio de 2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer el derecho a percibir la bonificación diferencial a favor de la servidora **GLORIA NORMA OBREGÓN CASTILLO**, a partir del 9 de agosto de 2023, por el encargo de puesto en la plaza de Coordinador de Grupo, Nivel Remunerativo SP-9, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), correspondiente al Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Una vez concluido el encargo de puesto, la servidora retornará a su plaza y nivel remunerativo de origen.

**Artículo Segundo.** - Notificar copia autenticada de la resolución a la servidora **GLORIA NORMA OBREGÓN CASTILLO**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

**Artículo Tercero.** - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



.....  
MARISOL ESPINOZA CRUZ  
Directora General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

